

recen buenos: «Si la guerra, dice un gran historiador, es legítima para evitar la monarquía universal, los tratados que se proponen el mismo objeto son igualmente legítimos» (1). Sí, cuando estos tratados no violan ningún derecho; no, cuando se desconoce el derecho. En otro caso habría que decir con los jesuitas que todos los medios son buenos cuando el fin es santo. La dominación preponderante de una sola potencia es ciertamente un gran mal; pero para evitarla no deben sacrificarse los derechos de las naciones; de otro modo se llega al resultado absurdo de que, para impedir la monarquía universal, es decir, para dejar á salvo la libertad de las naciones, se empieza por violar esta libertad, atacando sus derechos. *Macaulay* insiste y dice que no se trataba de ninguna nacionalidad; que la monarquía española no era una nación, sino un imperio fundado en la fuerza; que la fuerza, bajo forma de un tratado, podía separar de él los Países Bajos y la Italia, de la misma manera que la fuerza, bajo forma de guerra, se los había anexionado. El ilustre historiador se pone en el punto de vista del derecho del más fuerte, y este derecho es precisamente el que nosotros combatimos, porque en el fondo es la negación de todo derecho. ¿Qué diría la Inglaterra, si al extinguirse su casa real se la repartieran sus vecinos, adjudicando á uno la Irlanda y á otro las Indias? Se rebelaría contra semejante espoliación y la consideraría como una *felonía*. Sin embargo, la Irlanda y las Indias no se han unido al imperio británico sino por medio de la guerra y de la más dura de las conquistas. Es un puro sofisma el decir que repartiendo la España no se hacía violencia al derecho de las naciones. ¿No se disponía de los Españoles sin contar con ellos y contra ellos? ¿No se disponía de los Belgas sin consultarlos? ¿No se disponía de los Italianos sin preguntarles su voluntad?

Guillermo era un gran político; sin embargo, se engañó, y se engañó porque tenía en cuenta únicamente el interés y no el derecho. Había olvidado en sus cálculos que había una nación española, la cual, á pesar de hallarse *enferma*, había conservado el sentimiento de la dignidad y el orgullo de su antiguo poder. ¿Qué efecto podía producir en aquella altiva nación un tratado que di-

(1) *MACAULAY, History of England, t. IX, p. 159 y sig.*

vidia la monarquía española, sin contar con el rey ni con el pueblo? No se ocurrió á Guillermo esta pregunta, y sin duda se encogió de hombros, cuando el embajador del rey católico amenazó á los copartícipes con una desesperada resistencia por parte de los Españoles. Y, sin embargo, el derecho natural desconocido, hollado, dió en tierra con todos los cálculos de la diplomacia. Los tratados de reparto provocaron el testamento de Carlos II, y el testamento encendió una guerra general, al cabo de la cual Luis XIV, aunque vencido, conservó para su nieto la corona de España que Guillermo no había querido cederle de ningún modo. De manera que de las negociaciones que tenían por objeto evitar la guerra resultó una guerra europea. El engrandecimiento de la casa real de Francia, que temía Guillermo como la realización de la monarquía universal, fué el resultado de aquellos mismos tratados de reparto que habían de oponerse á ello. Hé aquí cómo mantuvo la paz y el equilibrio la doctrina del interés. ¡Sirva el pasado de lección para el porvenir! Hay un bien más precioso que la paz, más precioso que el equilibrio, puesto que el equilibrio no tiene más objeto que el asegurarlo, y es el derecho de las naciones. Si se respeta el derecho, también quedará asegurada la paz.

N.º 2. — *El testamento.*

I.

Los tratados de reparto excitaron una indignación general en España. La falta de miramiento con que se trataba á los Españoles, más que desprecio del derecho, significaba desdeñamiento hacia la nación; no causaba inquietud su resistencia, porque tenían seguridad de que cedería ante la fuerza. Todos los sentimientos generosos, todos los intereses lesionados, se revelaron contra la idea del reparto. La indivisibilidad de la monarquía y los medios de asegurarla, tal fué la preocupación del rey y de los grandes del reino, y tal hubiera sido el deseo unánime de la nación si hubiera sido consultada. Esto no es una hipótesis hecha *à posteriori*. Abundan los hechos y prueban que no fué la diplomacia francesa, como

se ha dicho, la que dictó el testamento de Carlos II, sino el sentimiento nacional ultrajado por los tratados de reparto.

El embajador de Luis XIV en Madrid, lejos de aconsejar un testamento, era gran partidario del reparto. Su testimonio no es, pues, sospechoso. Confiesa que el deseo casi general de la nación era ver un príncipe de Francia llamado á reinar en España, pero aconseja al rey que desconfie de esta buena voluntad, porque la cree impotente; alaba, por consiguiente, la sabia resolución que ha adoptado el rey de entrar en tratos con Inglaterra y las Provincias Unidas. Sin embargo, teme y disuade con empeño de la publicidad que Luis XIV quería dar al tratado de reparto, comunicándolo á Carlos II y á su consejo: *La proposición de firmarlo, dice, sería igualmente odiosa al soberano y á los súbditos, DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO. Los Españoles consideran la división de la monarquía como el mayor mal que puede sucederles, ya por la pérdida de los establecimientos que tienen en todas partes ó de los mandos que en ellos esperan, ya por el honor y reputación de la nación* (1). Un diplomático inglés se expresaba, por la misma época, en los mismos términos: «La inclinación general de la nación, dice Stanhope, es hacia un príncipe francés» (2).

Sin embargo, las afecciones de familia inclinaron á Carlos II hacia el Austria. En el primer testamento habia instituido heredero universal al archiduque. ¿Por qué, pues, esa nueva inclinación hacia la Francia, la antigua rival de la casa de España, y hacia Luis XIV, que no habia escaseado los ultrajes al último descendiente de Carlos V? Esto consiste en que Carlos II no veía más que un medio de conjurar el desmembramiento de su monarquía, que era legarla al poderoso rey de Francia. Luis XIV, si se le excluía de ella, se convertiría en el enemigo más peligroso de la unidad española; el desmembramiento en este caso era seguro, al paso que, haciéndole heredero único, lo más probable era que la monarquía se conservase: ¿no acababa de luchar él solo durante ocho años contra la Europa entera, y la habia vencido? El honor del nombre español pudo más que los lazos de familia. Car-

(1) *Memorias de TORCY*, en PETITOT, t. XXVII, p. 69 y sig.
 (2) Carta de STANHOPE á su hijo, de 14 de Marzo de 1698.

los II instituyó heredero de todos sus Estados á un nieto de Luis XIV (1).

¿Tenía Carlos II el derecho de disponer de su monarquía por medio de un testamento? En Inglaterra se pretendió que los reyes no podían disponer de sus reinos, ni por testamento ni *inter vivos*, que este poder correspondia exclusivamente á la nación (2). Los Ingleses razonaban desde el punto de vista de la soberanía de los pueblos. Pero en España reinaba un monarca absoluto, y, por consiguiente, hay que decidir la cuestión bajo el punto de vista del derecho real. Carlos II la examinó en su consejo, y parecemos que no habia nadie más competente. Se la resolvió en el sentido de que el rey, como fideicomisario, podia y debia dejar la corona al heredero de la sangre. Nada importaban las renunciaciones de niños; éstas no podían derogar una ley fundamental de la monarquía (3). El derecho de Carlos II es evidente. Sobre todo no podia ser puesto en duda por Inglaterra. Si el testamento es nulo, habia que poner en ejecución el tratado de reparto; y ¿quién daba á los Ingleses y á las Provincias Unidas el derecho de repartirse la monarquía de España? En rigor pudiera comprenderse una transacción entre los dos pretendientes sobre sus derechos hereditarios; pero una ley impuesta por un tercero no se concibe, cuando el derecho está en tela de juicio.

Aun cuando la nación no fué consultada, es positivo que el testamento respondia á sus más ardientes deseos. Estos se habian ya manifestado ántes que Carlos II se decidiese á llamar al duque de Anjou al trono de España, y con tal evidencia que los partidarios más decididos de los tratados de reparto confesaban que la opinión general se inclinaba á un príncipe francés. No habia dudas más que de un punto, y era que los Españoles fuesen capaces de sostener su voluntad. Las apariencias eran, en efecto, contrarias á España; estaba *enferma*, segun decían los diplomáticos. Sin embargo, aquel pueblo *enfermo* mostró más energía y poder que el omnipotente Luis XIV. Y es que hay una fuerza mayor que la de las

(1) Testamento de Carlos II, en LAMBERTY, *Memorias*, t. XI, p. 390.

(2) LAMBERTY, *Memorias*, t. VI, p. 26 y sig.

(3) RANKE, *Französische Geschichte*, t. IV, p. 142.

bayonetas, el alma de una nación. Los Españoles no habían dado su voto al duque de Anjou en sus Cortes, pero se lo dieron con su sangre en los campos de batalla. Ellos, y no Luis XIV, sostuvieron la corona en la cabeza del duque de Anjou. El gran rey estaba dispuesto á abandonar á su nieto; los Españoles le fueron fieles cuando su causa parecía desesperada.

Merece conocerse el lenguaje entusiasta que este admirable rasgo inspiró á un cortesano de Luis XIV, poco entusiasta por carácter. Saint-Simon, aunque adversario del gran rey, es idólatra del poder real; no sospecha siquiera los derechos de los pueblos; lo que le trasporta es el sacrificio de aquellos *incomparables españoles* por el rey que se han escogido: «Vióse en España el más raro y el más grande ejemplo de fidelidad, de adhesión y de valor, y al mismo tiempo el más universal que nunca se ha visto ni leído. Los prelados y el clero más bajo, los señores y el pueblo más bajo, beneficiados, clase media, comunidades en masa y particulares por separado, nobleza, gente de ropa talar, traficantes, artesanos, todo el mundo se sangró á sí mismo hasta la última gota de su sustancia para formar con urgencia nuevas tropas, para allegar recursos. Cada cual, según sus medios, dió poco ó mucho, pero no se reservó nada; en una palabra, nunca un cuerpo entero de nación ha hecho esfuerzos tan sorprendentes, sin tasa, con una unanimidad y un concierto que obra y da resultados por todas partes á la vez..... Así es como aquellos pueblos magnánimos, sin más recurso posible que el de su valor y su fidelidad, se sostuvieron en medio de sus enemigos, cuyo ejército hicieron perecer, creando al mismo tiempo otro nuevo por medio de prodigios inconcebibles, y pusieron, ellos solos, por segunda vez, la corona en la cabeza de su rey con una gloria que puede servir para siempre de ejemplo á todos los pueblos de Europa; tan cierto es que no hay nada comparable á la fuerza que encierra el corazón de una nación para sostener y restablecer á sus reyes» (1). Saint-Simon no sabía que los Españoles combatían por su derecho, por su honor, tanto como por el duque de Anjou. Esto no quita nada á la gloria de su heroísmo, y demuestra que el derecho es más fuerte

(1) SAINT-SIMON, *Memorias* (edic. CHERUEL), t. v, p. 350 y sig.

que la fuerza. No puede dar la historia una lección más consoladora y más saludable á la vez.

II.

Cuando Guillermo supo que Luis XIV había aceptado el testamento, escribió al gran pensionario Heinsius: «No dudo que la *conducta inaudita* de la Francia os sorprenderá tanto como me ha sorprendido á mí. *Yo no he tenido nunca mucha confianza en sus palabras*, pero confieso que nunca hubiese podido creer que en esta ocasión rompiese á la faz del mundo un tratado tan solemne. Los motivos que alega son tan *desvergonzados*, que no concibo cómo ha tenido el *descaro* de aducirlos. *Debemos reconocer que hemos sido engañados; pero, resolviéndose á faltar á su palabra y á la fe jurada, es fácil engañar á todo el mundo*» (1).

Es cierto que, al aceptar para su nieto toda la herencia de Carlos II, Luis XIV violaba el tratado que acababa de firmar para el reparto de la monarquía española. Pero procedió como cualquier rey hubiese procedido en su lugar. Escuchemos la opinión de Federico II: «Se ha condenado á Luis XIV durante su vida porque había emprendido la guerra de sucesión; hoy se le hace justicia, y todo juez imparcial debe confesar que hubiera sido una *cobardía* no aceptar el testamento del rey de España» (2). Como se ve, Federico no hace caso del tratado de reparto; opina que la fidelidad al mismo hubiera sido una cobardía. Añádase que Guillermo y el gran pensionario Heinsius no tenían gran derecho á quejarse por una falta de palabra, cuyo primer ejemplo habían dado ellos. La Inglaterra y la Holanda habían asegurado al emperador la sucesión entera del rey de España por el artículo secreto del tratado de 12 de Mayo de 1689 (3), lo cual no les impidió negociar el reparto de la monarquía con Luis XIV, é imponer su voluntad al emperador, que pretendía tener derecho exclusivo sobre aquella herencia.

(1) GRIMBLLOT, *Letters of William III and Louis XIV*, t. II, p. 477.

(2) Carta de FEDERICO II á VOLTAIRE, de 20 de Octubre de 1774.

(3) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 2, p. 230.

La violacion del tratado de reparto no es el crimen mayor que la historia puede imputar á Luis XIV. Hay que ver cuáles fueron los motivos que le inspiraron una resolucion que encendió una guerra de doce años. Lo positivo es «que el tratado de reparto era ventajoso para la Francia, y que el testamento lo era para la casa de Luis XIV.» Esta observacion es de *Voltaire*, que la hace en la obra misma en que celebra á su héroe, y añade en otra parte que, al aceptar el testamento, Luis XIV obró más bien como padre que como rey (1). Torcy puso en evidencia el interes que tenía la Francia en atenerse al tratado de reparto, cuando el rey llamó á su consejo á deliberar sobre la aceptacion del testamento. Dijo «que no habia comparacion entre el aumento de poder por la anexion de Estados contiguos tan necesarios como la Lorena, tan importantes como Guipúzcoa, que era la llave de la España, tan útiles para el comercio como las plazas de Toscana, Nápoles y Sicilia, y la grandeza particular de un hijo de Francia, cuya posteridad, hecha española por interes propio, manifestaria hácia la Francia la misma rivalidad que los reyes austriacos de España.» Predijo la guerra larga y sangrienta que habia de seguir á la aceptacion del testamento, porque la Europa no podia consentir que la Francia recogiese tan vasta herencia. Añadió que la Francia, exhausta por una larga serie de guerras, no se hallaba en estado de sostener otra nueva; que la España se encontraba hácia tiempo en el mismo estado; que esto podia producir consecuencias tan fatales, que toda prudencia humana aconsejaba no buscar tales aventuras. En contraposicion á los desastres que produciria la aceptacion del testamento, Torcy hizo presentes las ventajas que resultarian á la Francia si observaba el tratado de reparto: «Se atraia toda la Europa, manteniendo su palabra, por tan gran ejemplo de moderacion, ella que habia tenido contra sí toda la Europa nada más que por la persuasion de que queria invadirlo todo y llegar poco á poco á la monarquía universal; que atrayéndose la confianza de la Europa, se convertiria en su dictadora, lo cual no podia esperar de sus armas; que la Francia,

(1) VOLTAIRE, *Siglo de Luis XIV*, c. 17.—Carta á Federico de 5 de Agosto de 1738.

engrandecida á expensas de la España, formaria un Estado tan poderoso, que sería en lo futuro el terror ó el refugio de todos los demas, y se hallaria en situacion de manejar á su gusto todos los asuntos generales de Europa (1). Luis XIV mismo, en la Memoria que hizo presentar á los estados generales para justificar la aceptacion del testamento, confesó que era desventajoso para él; sacrificaba, segun decia, sus intereses á la felicidad general de la cristiandad (2).

Es, pues, evidente que Luis XIV, al aceptar el testamento, obedecia á un interes dinástico, más bien que al interes de la Francia. ¿Tenía en cuenta, como dice, la felicidad general de la cristiandad? Despues de la aceptacion dijo, y no se cansó de repetir, que habia abrazado este partido á fin de mantener la paz; que rechazando el testamento, para pedir la ejecucion del tratado de reparto, la guerra era segura, puesto que, á falta del duque de Anjou, Carlos II institua heredero universal al archiduque; y que un rey, poseedor de toda la monarquía, no cederia sino en último extremo los reinos de Nápoles y Sicilia, el ducado de Milan, la provincia de Guipúzcoa y los demas países y plazas que el tratado adjudicaba al delfin: «Sería preciso, pues, conquistar Estados, reinos enteros, para llevar á cabo el tratado, emprender una guerra larga y difícil contra la monarquía de España reunida en todas sus partes, sostenida por aliados interesados en hacer prevalecer el testamento.» Luis XIV deducia que en aquel estado de cosas el sostenimiento del tratado de reparto produciria efectos contrarios á los que se habian propuesto Inglaterra y las Provincias Unidas: «¿No habian querido asegurar la paz de Europa? Pues la ejecucion forzosa del reparto encenderia una guerra universal. ¿No habian querido evitar el peligro de una monarquía universal? Con la aceptacion del testamento las monarquías de Francia y de España continuaban separadas, como lo habian estado durante tantos siglos. En cuanto al equilibrio, deseado por toda la Europa, subsistiria mucho mejor que si la Francia se en-

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. II, p. 127 y sig.

(2) LUIS XIV, *Obras*, t. VI, p. 41.

grandeciera con la adquisicion de las fronteras de España, la de la Lorena y la del reino de Nápoles y Sicilia» (1).

Esta es la justificacion que Guillermo calificó de *desvergonzada*, y no le faltaba razon. El sabía, mejor que nadie, que los sentimientos de que Luis XIV hacía ostentacion eran pura fórmula; que su verdadero objeto era el engrandecimiento de su casa. Las negociaciones que precedieron al tratado de reparto no dejan duda alguna sobre este punto. Si Luis XIV consintió en repartir la herencia de España, fué porque veía la imposibilidad de tomarla toda entera para uno de sus descendientes. No pudiendo obtenerlo todo, hubiera querido cuando ménos asegurar para su nieto la España con las Indias. Este era su proyecto favorito; insiste en él incesantemente en su correspondencia con su embajador en Lóndres; expone las ventajas que proporcionará á la paz de Europa; hace observar que personalmente no tiene ningun interes en él, puesto que no reporta á la Francia ningun engrandecimiento; declara que, si Guillermo lo apoya, está dispuesto á hacer concesiones á la Inglaterra para su comercio. Aun en visperas de firmar el tratado, Tallard escribe á Luis XIV que intentará lo imposible para suscitar dificultades, para paralizar las negociaciones, á fin de obligar al rey de Inglaterra á volver á la oferta del rey. Pero precisamente por lo mismo que Luis XIV tenía tanto empeño, Guillermo no lo aceptaba de ninguna manera. El gran rey se vió obligado á contentarse con un engrandecimiento de la Francia en lugar de un engrandecimiento de su casa (2). Ahora se comprende por qué Luis XIV aceptó el testamento, en lugar de atenerse al tratado; porque realizaba su más ardiente deseo, dando un trono á su nieto.

Aquí vemos la política real en su criminal egoismo. Luis XIV en sus declaraciones públicas hacía alarde de un vivo deseo de paz; segun decia, sacrificaba con pesar su interes personal para conseguir la tranquilidad de la cristiandad. ¡ Vanas palabras, que

(1) Memoria presentada á los estados generales. (Luis XIV, *Obras*, t. VI, página 39 y sig.)—Memoria remitida al embajador de Inglaterra. (MIGNET, *Memorias históricas*, p. 513, 515.)

(2) GRIMBLLOT, *Letters of William III and Louis XIV*, t. I, p. 384 y sig.; t. II, 9 y sig., 102.

sólo servían para disfrazar la verdad! Luis XIV hacía, es cierto, un sacrificio; él, que se identificaba con la Francia hasta el punto de decir «el Estado soy yo», prefirió la grandeza de su familia á la de la Francia. ¡ De suerte que la monarquía absoluta no cuida ni aún del interes del Estado, confundiéndolo con el del rey! ¡ Hay un interes más grande para los príncipes que el del Estado, y es el de su casa! Para dar un trono á su nieto, Luis XIV no retrocedió ante una guerra general, á pesar de que sabía que la Francia se hallaba completamente exhausta. En vano, para justificarse, dice que la guerra era igualmente inevitable, ateniéndose al reparto. Sí, la guerra era fatal; pero haciéndola en cumplimiento del tratado, la Francia daba al ménos su sangre por su grandeza, al paso que, aceptando el testamento, Luis XIV lanzaba á la Francia en los azares de una lucha con la Europa, para que el duque de Anjou fuese rey de España. ¡ Hasta dónde llega el egoismo de los príncipes!

La Europa no creyó en las protestas pacíficas de Luis XIV, y tenía razon; no era cierto que el deseo de la paz inspirase al gran rey. Pero era cierto que sacrificaba su interes personal, es decir, el de la Francia. Ahora bien, el engrandecimiento de la casa de Borbon era ménos peligroso que el engrandecimiento de la monarquía francesa. Si Luis XIV hubiese querido de buena fe la separacion de las coronas de Francia y de España, la Europa hubiera acallado sus desconfianzas y se hubiera evitado la guerra general. Esto no es una simple hipótesis. Guillermo mismo nos dice que la opinion general en Inglaterra consideraba la aceptacion del testamento como preferible al cumplimiento del tratado de reparto (1). ¿ Por qué, pues, hubo una coalicion general contra la ambicion francesa? Porque Luis XIV rompió el testamento, violando las intenciones del testador, como habia violado el tratado de reparto. Carlos II habia declarado expresamente que las dos coronas no podrian nunca reunirse en la misma cabeza (2); esto era una garantía para la libertad de Europa. Luis XIV anuló aquella cláusula del testamento por medio de una acta solemne

(1) GRIMBLLOT, *Letters of William III and Louis XIV*, t. II, p. 477.

(2) LAMBERTY, *Memorias*, t. I, p. 244.